

154

Montevideo, 27 de enero de 2020.

VISTO: Estos antecedentes relacionados con el llamado para "Suministro de pescado", Licitación Abreviada N° 101/2018.

RESULTANDO: I. Que surge la necesidad de ampliar por un período de 12 meses el procedimiento antes mencionado. II. Que se prevé en el Pliego Particular de Condiciones lo estipulado en el Art. 74 del TOCAF y en el Comunicado N°01/2015 de Gerencia Administrativa de A.S.S.E. III. Que luce de fojas 144 a 146, la expresión de conformidad de ampliación de contrato por parte del adjudicatario, RANDACOR S.A..

CONSIDERANDO: que es imprescindible el suministro antes mencionado para este Centro Hospitalario.

ATENTO: a lo establecido en Art. 74 del TOCAF y a Comunicado N°01/2015 de Gerencia Administrativa de A.S.S.E.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
RESUELVE

1. Ampliar a partir del 1° de setiembre de 2020, por un período de 12 meses, lo que origina un gasto estimado de \$ 1.418.532,7 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos dieciocho mil quinientos treinta y dos con 70/100) impuestos incluidos.
2. Forma de pago: La erogación a que da lugar el presente compromiso se atenderá con cargo SIIF; objeto del gasto 111-000, cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.2 Recursos con afectación especial.
3. Pase a Área de Auditores de ASSE a efectos de su intervención.

mp

Dra. Victoria Lafluf
Directora General
Centro Hospitalario Pereira Rosell

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE

Cr. Gonzalo Lapachian
Director General
Centro Hospitalario Pereira Rosell

19/4/2020